

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2021-0389.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que para el día 24 de marzo del presente año, se tenía programada la audiencia dentro del presente proceso, pero la misma no se realizó porque el apoderado judicial de la parte demandante solicitó su aplazamiento teniendo en cuenta que no le fue posible tramitar lo relacionado con la prueba de oficio decretada por el despacho.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

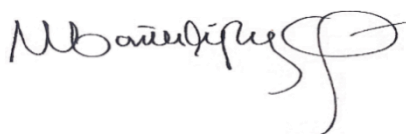
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio nro. 224

Visto el informe secretarial que antecede se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S., dentro del presente proceso **ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por **ANGELBERTO HOYOS JARAMILLO** en contra de la **ADMINISTRADORA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y OTRO** y, para tal efecto, se señala el día **DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 043 de Abril 18 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA